



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarmey



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0189-2025-MPH/A

Huarmey, 13 de Mayo del 2025

VISTO:

El Informe N°0134-2025-MPH-A-GM-GPP-SGPRyCT de fecha 06 de Abril del 2025, Informe N°0756-2025-MPH-A-GM-GPP de fecha 08 de Mayo del 2025, Memorandum N°1301-2025-MPH-A-GM de fecha 08 de Mayo del 2025, Informe Legal N°0422-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 09 de Mayo del 2025, Memorandum N°1316-2025-MPH-A-GM de fecha 09 de Mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento y Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala, entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, señala que "La Administración Financiera del Sector Público se encuentra vinculada con los planes y/o políticas nacionales, sectoriales e institucionales de corto, mediano y largo plazo, tales como: 1. El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, 2. La Política General de Gobierno, 3. Los Planes de Desarrollo Concertado, 4. Los Planes Sectoriales Multianuales, 5. El Plan Estratégico Institucional, 6. El Plan Operativo Institucional, 7. El Marco Macroeconómico Multianual.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD, se actualiza la "Guía para el Planeamiento Institucional", actualizada la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI); el numeral 2.2 del Capítulo 3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo de tres (03) años;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0042-2025/CEPLAN/PCD, resuelve en su Artículo 1° Ampliar hasta el 14 de mayo del 2025, el plazo señalado en el numeral 2.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Institucional - POI Multianual 2026-2028.

Que, mediante Informe N°0134-2025-MPH-A-GM-GPP-SGPRyCT de fecha de recepción 07 de Mayo del 2025, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica - Econ. Dino Martin Gomero Barba, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto lo siguiente:



“Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana”

Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0189-2025-MPH/A

- Que las entidades identifican y valorizan los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus actividades operativas e inversiones como base para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras 2026-2028, a través del Cuadro Multianual de Necesidades.
- Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD, se actualiza la “Guía para el Planeamiento Institucional”, y detalla el plazo para la presentación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028, hasta el 30 de abril del 2025.
- Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0042-2025/CEPLAN/PCD, amplían el plazo previsto en la “Guía para el Planeamiento Institucional”, hasta el 14 de mayo del 2025.
- Recomendando la aprobación mediante acto resolutivo el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Huarmey, según su estructura.

Que, mediante Informe N°0756-2025-MPH-A-GM-GPP de fecha 08 de Mayo del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – CPC Keylly Briggite Villegas Chuyus, informa a la Gerencia Municipal que la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica ha emitido el Informe N°0134-2025-MPH-A-GM-GPP-SGPRyCT, y se solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Huarmey, previa opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Memorándum N°1301-2025-MPH-A-GM de fecha 08 de Mayo del 2025, el Gerente Municipal – Msc. Walter Dante Alva Montes, traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N°0756-2025-MPH-A-GM-GPP quien remite el informe de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, quien solicita aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Huarmey, para opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N°0422-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 09 de Mayo del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Héctor Chero Adanaqué, indica que conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N°27972, OPINO que mediante Resolución de Alcaldía se debe: 4.1 APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente informe.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Organiza de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y sus dependencias realizar el cumplimiento del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY.

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe





"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0189-2025-MPH/A

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** el obligatorio cumplimiento del presente instrumento de gestión estratégica y operativa por parte de las gerencias y/o unidades de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** la Publicación de la Resolución a emitirse en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE

